

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación.

Por Resolución de esta Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Sevilla de 26 de julio de 2001, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 102, de fecha 4 de septiembre de 2001, se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. Dicha Resolución preveía en su base duodécima que el mencionado concurso debería resolverse en el plazo de dos meses, a contar desde la finalización de la presentación de instancias, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 151/96, de 30 de abril, finalizando dicho período el 21 de noviembre del año en curso.

No obstante, debido al elevado número de solicitudes que se han presentado para participar en el concurso convocado, y al objeto de que la correspondiente Comisión de Valoración disponga del tiempo adecuado para proceder al análisis de las instancias presentadas y elevación al órgano competente de la propuesta de los candidatos seleccionados, se hace preciso ampliar el plazo de resolución previsto en la Resolución de 26 de julio de 2001.

Por ello, en uso de la competencia atribuida en materia de personal a esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y posterior delegación por la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 31 de julio de 2001 (BOJA núm. 98, de 26 de agosto), y en base a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

DISPONGO

Ampliar el plazo para resolver el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales, convocado por Orden 26 de julio de 2001.

Sevilla, 7 de noviembre de 2001.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (BOE núm. 209, de 1 de septiembre); y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios (BOE núm. 257, de 26 de octubre); y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica parcialmente (BOE núm. 165, de 11 de julio), y a tenor de lo establecido en el artículo 49 l) del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por lo que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiem-

bre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Segunda. Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea. También podrá participar el cónyuge, descendientes o descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separado de derecho, menores de veintín años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación establecida legalmente.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

Tercera. Deberán reunir, además, las siguientes condiciones específicas señaladas en los artículos 4.1 y 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso y que son:

Profesores Titulares de Escuela Universitaria: Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, o en el caso de las Areas de Conocimiento a que alude el artículo 35 de la LRU, Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuelas Universitarias: Estar en posesión del título de Doctor.

Catedráticos de Universidad: Tener dicha condición, o bien la de Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria, en uno de ellos o entre ambos Cuerpos y titulación de Doctor. Igualmente, podrán participar en estos concursos aquellos Doctores que hayan sido eximidos del anterior requisito por el Consejo de Universidades, de conformidad con el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Los aspirantes no pertenecientes a la Universidad de Almería, justificarán la antigüedad a la que hace referencia el punto anterior mediante «Hoja de Servicios Actualizada», expedida por la Universidad de procedencia.

Concurso de méritos: Podrán participar en los concursos de méritos a los que alude el apartado 3 del artículo 39 de la Ley de Reforma Universitaria los Profesores del Cuerpo a que corresponda la plaza vacante.

Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Profesor Titular de Universidad o de Catedrático de Escuelas Universitarias podrán concurrir, indistintamente, Profesores de ambos Cuerpos. Asimismo, y para determinadas Areas de Conocimiento, la Universidad podrá acordar si a estos concursos de méritos pueden presentarse Catedráticos numerarios de Bachillerato que estén en posesión del título de Doctor. A las plazas de Profesor Titular de Escuelas Universitarias con-

vocadas a concurso de méritos podrán concurrir también los Catedráticos numerarios de Bachillerato.

Cuarta. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Almería, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo de Anexo II que se adjunta a la presente Resolución (artículo 3.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre).

Asimismo, los impresos de solicitud podrán obtenerse vía Internet en la siguiente dirección Internet: <http://www.ual.es/Universidad/Personal/PDI/pdi.htm>.

Los aspirantes deberán presentar junto con la anterior instancia y para cada plaza a la que se presenten la siguiente documentación:

a) Documento acreditativo de su nacionalidad mediante la aportación de fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte u otro documento de identificación suficiente. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar dos fotocopias del documento que acredita su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo de nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a su expensas o está a su cargo.

b) Fotocopia del título académico exigido, que en el caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, de reconocimiento de los Títulos de Enseñanza Superior de los Estados Miembros de la Unión Europea (BOE núm. 280, de 22 de noviembre).

c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.

d) Resguardo que justifique haber abonado la cantidad de 4.000 pesetas (24,04 euros), mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta corriente núm. 3058.0130.18 2731007006 abierta al efecto en Cajamar de Almería, con el título «Universidad de Almería. Concursos y Oposiciones», especificando el nombre y apellidos, DNI y número de plaza a la que concursa, o mediante giro postal o telegráfico, que será dirigido al Servicio de Asuntos Económicos de esta Universidad con los datos expresados anteriormente.

En ningún caso la presentación y pago en el Banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el Rector.

La concurrencia de los requisitos generales, así como las condiciones específicas para participar en el concurso, deberán estar referidas en todo caso a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

El domicilio que sigue en las instancias se considerará el único válido a efecto de notificaciones siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio.

Quinta. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Almería, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, que aprueba la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas las reclamaciones presentadas el Rector remitirá a los aspirantes, por cualquiera de los medios establecidos anteriormente, relación definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Sexta. El Presidente de la comisión dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos, con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la comisión.

Séptima. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o curso de méritos; según modelo de currículum del Anexo III que se adjunta a la presente Resolución (artículos 3.2 y 9.1 a) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre).

Octava. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de concluir la actuación de la comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de cualquiera de las Administraciones Públicas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública, mediante certificación expedida por las autoridades competentes del país de origen.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Novena. En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario, a todos los efectos.

Décima. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Boletín Oficial del Estado de 14 de julio), o interponer potestativamente recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por ley 4/1999, de 13 de enero.

Almería, 12 de noviembre de 2001.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

ANEXO I

CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número: 82/01. Departamento: Biología Aplicada. Área de Conocimiento: «Zoología». Actividad docente: Sistemas de Producción Animal y Zoología. Número de plazas: Una.

Plaza número: 83/01. Departamento: Edafología y Química Agrícola. Área de Conocimiento: «Edafología y Química Agrícola». Actividad docente: Edafología. Número de plazas: Una.

Plaza número: 84/01. Departamento: Estadística y Matemática Aplicada. Área de Conocimiento: «Matemática Aplicada». Actividad docente: Matemáticas para Ingeniería Agronómica. Número de plazas: Una.

Plaza número: 85/01. Departamento: Producción Vegetal. Área de Conocimiento: «Producción Vegetal». Actividad docente: Horticultura. Número de plazas: Una.

PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número: 86/01. Departamento: Arquitectura de Computadores y Electrónica. Área de Conocimiento: «Arquitectura y Tecnología de Computadores». Actividad docente: Redes de computadoras. Número de plazas: Una.

Plaza número: 87/01. Departamento: Biología Vegetal y Ecología. Área de Conocimiento: «Botánica». Actividad docente: Botánica agrícola. Número de plazas: Una.

Plaza número: 88/01. Departamento: Ciencias Humanas y Sociales. Área de Conocimiento: «Metodología de las Ciencias del Comportamiento». Actividad docente: Análisis de datos en Psicología. Número de plazas: Una.

Plaza número: 89/01. Departamento: Derecho II. Área de Conocimiento: «Derecho Mercantil». Actividad docente: Propias del área. Número de plazas: Una.

Plaza número: 90/01. Departamento: Derecho III. Área de Conocimiento: «Derecho Penal». Actividad docente: Propias del área. Número de plazas: Una.

Plaza número: 91/01. Departamento: Derecho III. Área de Conocimiento: «Derecho Penal». Actividad docente: Propias del área. Número de plazas: Una.

Plaza número: 92/01. Departamento: Dirección y Gestión de empresas. Área de Conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Actividad docente: Contabilidad pública. Número de plazas: Una.

Plaza número: 93/01. Departamento: Edafología y Química Agrícola. Área de Conocimiento: «Edafología y Química Agrícola». Actividad docente: Edafología. Número de plazas: Una.

Plaza número: 94/01. Departamento: Edafología y Química Agrícola. Área de Conocimiento: «Edafología y Química Agrícola». Actividad docente: Erosión y desertificación de Suelos. Número de plazas: Una.

Plaza número: 95/01. Departamento: Filología Francesa, Lingüística y Didácticas de la Expresión. Área de Conocimiento: «Didáctica de la Expresión Corporal». Actividad docente: Desarrollo psicomotor. Número de plazas: Una.

Plaza número: 96/01. Departamento: Filología Francesa, Lingüística y Didácticas de la Expresión. Área de Conocimiento: «Didáctica de la Expresión Corporal». Actividad docente: Las Actividades físicas en el medio natural. Número de plazas: Una.

Plaza número: 97/01. Departamento: Filología Francesa, Lingüística y Didácticas de la Expresión. Área de Conocimiento: «Filología Francesa». Actividad docente: Francés para fines específicos: Francés en turismo. Número de plazas: Una.

Plaza número: 98/01. Departamento: Filología Inglesa y Alemana. Área de Conocimiento: «Filología Inglesa». Actividad docente: Literatura Inglesa del siglo XX. Número de plazas: Una.

Plaza número: 99/01. Departamento: Filología Inglesa y Alemana. Área de Conocimiento: «Filología Inglesa». Actividad docente: Literatura Inglesa del siglo XX. Número de plazas: Una.

Plaza número: 100/01. Departamento: Filología Inglesa y Alemana. Área de Conocimiento: «Filología Inglesa». Actividad docente: Literatura Inglesa del siglo XX. Número de plazas: Una.

Plaza número: 101/01. Departamento: Física Aplicada. Área de Conocimiento: «Física Aplicada». Actividad docente: Ampliación de Termodinámica para Ingeniería Química. Número de plazas: Una.

Plaza número: 102/01. Departamento: Historia, Geografía e Historia del Arte. Área de Conocimiento: «Prehistoria». Actividad docente: Propias del área. Número de plazas: Una.

Plaza número: 103/01. Departamento: Ingeniería Rural. Área de Conocimiento: «Ingeniería Agroforestal». Actividad docente: Construcciones agrícolas y ganaderas. Número de plazas: Una.

Plaza número: 104/01. Departamento: Ingeniería Rural. Área de Conocimiento: «Ingeniería de la Construcción». Acti-

vidad docente: Construcciones auxiliares y obras de tierra (ITA).
Número de plazas: Una.

Plaza número: 105/01. Departamento: Neurociencia y Ciencias de la Salud. Área de Conocimiento: «Psicología Básica». Actividad docente: Psicología de la Atención. Número de plazas: Una.

Plaza número: 106/01. Departamento: Neurociencia y Ciencias de la Salud. Área de Conocimiento: «Psicología Básica». Actividad docente: Psicología de la Atención. Número de plazas: Una.

Plaza número: 107/01. Departamento: Neurociencia y Ciencias de la Salud. Área de Conocimiento: «Psicología Básica». Actividad docente: Introducción a la Neuropsicología Cognitiva. Número de plazas: Una.

Plaza número: 108/01. Departamento: Producción Vegetal. Área de Conocimiento: «Producción Vegetal». Actividad docente: Viveros y Propagación. Plantas ornamentales de exterior e interior. Número de plazas: Una.

Plaza número: 109/01. Departamento: Producción Vegetal. Área de Conocimiento: «Producción Vegetal». Actividad docente: Horticultura Intensiva. Número de plazas: Una.

Plaza número: 110/01. Departamento: Producción Vegetal. Área de Conocimiento: «Producción Vegetal». Actividad docente: Viveros y propagación. Análisis y diagnóstico nutricional en vegetales. Número de plazas: Una.

Plaza número: 111/01. Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Área de Conocimiento: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Actividad docente: Dificultades de aprendizaje e intervención psicopedagógica. Número de plazas: Una.

Plaza número: 112/01. Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Área de Conocimiento: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Actividad docente: Teorías, historia y métodos en psicología del desarrollo. Número de plazas: Una.

Plaza número: 113/01. Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Área de Conocimiento: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Actividad docente: Psicología de la educación. Número de plazas: Una.

Plaza número: 114/01. Departamento: Teoría de la Literatura y Sociología. Área de Conocimiento: «Sociología». Actividad docente: Sociología. Número de plazas: Una.

PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número: 115/01. Departamento: Álgebra y Análisis Matemático. Área de Conocimiento: «Análisis Matemático». Actividad docente: Análisis real y cálculo superior para ITIS. Número de plazas: Una.

Plaza número: 116/01. Departamento: Álgebra y Análisis Matemático. Área de Conocimiento: «Análisis Matemático». Actividad docente: Análisis real, cálculo superior, ecuaciones en diferencias finitas y sistemas diferenciales lineales para ITIS. Número de plazas: Una.

Plaza número: 117/01. Departamento: Álgebra y Análisis Matemático. Área de Conocimiento: «Análisis Matemático».

Actividad docente: Análisis real y cálculo superior para ITIS. Número de plazas: Una.

Plaza número: 118/01. Departamento: Didáctica de la Lengua, la Literatura y las Ciencias Sociales. Área de Conocimiento: «Didáctica de las Ciencias Sociales». Actividad docente: Ciencias sociales y su didáctica en maestro de educación primaria. Practicum. Número de plazas: Una.

Plaza número: 119/01. Departamento: Didáctica de la Lengua, la Literatura y las Ciencias Sociales. Área de Conocimiento: «Didáctica de las Ciencias Sociales». Actividad docente: Ciencias sociales y su didáctica en maestro de educación primaria. Didáctica de la historia del arte. Número de plazas: Una.

Plaza número: 120/01. Departamento: Dirección y Gestión de empresas. Área de Conocimiento: «Comercialización e Investigación de Mercados». Actividad docente: Dirección comercial y comunicación comercial. Número de plazas: Una.

Plaza número: 121/01. Departamento: Dirección y Gestión de empresas. Área de Conocimiento: «Comercialización e Investigación de Mercados». Actividad docente: Dirección comercial y distribución comercial. Número de plazas: Una.

Plaza número: 122/01. Departamento: Dirección y Gestión de empresas. Área de Conocimiento: «Organización de Empresas». Actividad docente: Gestión de recursos humanos (Gestión y Administración Pública). Número de plazas: Una.

Plaza número: 123/01. Departamento: Dirección y Gestión de empresas. Área de Conocimiento: «Organización de Empresas». Actividad docente: Gestión de servicios públicos. Número de plazas: Una.

Plaza número: 124/01. Departamento: Dirección y Gestión de empresas. Área de Conocimiento: «Organización de Empresas». Actividad docente: Dirección de empresas (Diplomatura de Ciencias Empresariales). Número de plazas: Una.

Plaza número: 125/01. Departamento: Economía Aplicada. Área de Conocimiento: «Economía Aplicada». Actividad docente: Economía agraria. Número de plazas: Una.

Plaza número: 126/01. Departamento: Economía Aplicada. Área de Conocimiento: «Economía Aplicada». Actividad docente: Econometría de la empresa. Número de plazas: Una.

Plaza número: 127/01. Departamento: Economía Aplicada. Área de Conocimiento: «Economía Aplicada». Actividad docente: Economía internacional. Número de plazas: Una.

Plaza número: 128/01. Departamento: Economía Aplicada. Área de Conocimiento: «Economía Aplicada». Actividad docente: Economía española y mundial (Diplomatura de Ciencias Empresariales). Número de plazas: Una.

Plaza número: 129/01. Departamento: Economía Aplicada. Área de Conocimiento: «Economía Aplicada». Actividad docente: Estructura de mercados (Diplomatura de Turismo). Número de plazas: Una.

Plaza número: 130/01. Departamento: Estadística y Matemática Aplicada. Área de Conocimiento: «Estadística e Investigación Operativa». Actividad docente: Estadística y diseño experimental en la ITA. Número de plazas: Una.

Plaza número: 131/01. Departamento: Estadística y Matemática Aplicada. Área de Conocimiento: «Estadística e

Investigación Operativa». Actividad docente: Estadística para ITA. Número de plazas: Una.

Plaza número: 132/01. Departamento: Estadística y Matemática Aplicada. Área de Conocimiento: «Estadística e Investigación Operativa». Actividad docente: Estadística en la Diplomatura de Ciencias Empresariales. Número de plazas: Una.

Plaza número: 133/01. Departamento: Estadística y Matemática Aplicada. Área de Conocimiento: «Estadística e Investigación Operativa». Actividad docente: Estadística para ITI. Número de plazas: Una.

Plaza número: 134/01. Departamento: Estadística y Matemática Aplicada. Área de Conocimiento: «Matemática Aplicada». Actividad docente: Matemáticas para las Ingenierías Técnicas Agrícolas. Número de plazas: Una.

Plaza número: 135/01. Departamento: Estadística y Matemática Aplicada. Área de Conocimiento: «Matemática Aplicada». Actividad docente: Matemáticas y métodos computacionales para ITA. Número de plazas: Una.

Plaza número: 136/01. Departamento: Estadística y Matemática Aplicada. Área de Conocimiento: «Matemática Aplicada». Actividad docente: Matemáticas para la Licenciatura de Ciencias Ambientales. Número de plazas: Una.

Plaza número: 137/01. Departamento: Filología Francesa, Lingüística y Didácticas de la Expresión. Área de Conocimiento: «Filología Francesa». Actividad docente: Literatura Francesa. Número de plazas: Una.

Plaza número: 138/01. Departamento: Filología Inglesa y Alemana. Área de Conocimiento: «Filología Inglesa». Actividad docente: Inglés con fines específicos. Número de plazas: Una.

Plaza número: 139/01. Departamento: Ingeniería Rural. Área de Conocimiento: «Ingeniería Agroforestal». Actividad docente: Construcciones agrarias. Número de plazas: Una.

Plaza número: 140/01. Departamento: Lenguajes y Computación. Área de Conocimiento: «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial». Actividad docente: Organización y gestión de archivos en las ITIG e ITIS. Número de plazas: Una.

Plaza número: 141/01. Departamento: Lenguajes y Computación. Área de Conocimiento: «Ingeniería de Sistemas y Automática». Actividad docente: Control por computador. Control y robótica en agricultura. Número de plazas: Una.

Plaza número: 142/01. Departamento: Lenguajes y Computación. Área de Conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Actividad docente: Informática aplicada a la gestión de empresas. Ofimática. Número de plazas: Una.

Plaza número: 143/01. Departamento: Lenguajes y Computación. Área de Conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Actividad docente: Bases de datos (ITIG). Número de plazas: Una.

Plaza número: 144/01. Departamento: Lenguajes y Computación. Área de Conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Actividad docente: Informática documental. Auditoria informática. Número de plazas: Una.

Plaza número: 145/01. Departamento: Neurociencia y Ciencias de la Salud. Área de Conocimiento: «Psicología Básica». Actividad docente: Psicología del pensamiento. Número de plazas: Una.

Plaza número: 146/01. Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Área de Conocimiento: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Actividad docente: Aspectos psicoevolutivos del lenguaje (Maestro en Educación Infantil). Número de plazas: Una.

Plaza número: 147/01. Departamento: Teoría de la Literatura y Sociología. Área de Conocimiento: «Sociología». Actividad docente: Sociología. Número de plazas: Una.

Plaza número: 148/01. Departamento: Derecho IV. Área de Conocimiento: «Derecho Financiero y Tributario». Actividad docente: Propias del área. Número de plazas: Una.

CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Clase de convocatoria: Concurso de méritos

Plaza número: 149/01. Departamento: Didáctica de la Lengua, la Literatura y las Ciencias Sociales. Área de Conocimiento: «Didáctica de las Ciencias Sociales». Actividad docente: Ciencias sociales y su didáctica en Maestro de Educación Primaria. La historia de la vida cotidiana en el aula. Practicum. Número de plazas: Una.

Ver Anexos en páginas 6.438 a 6.445 del BOJA núm. 62, de 31.5.97

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2001, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de los Grupos C y D, vacantes en esta Universidad.

Vacantes puestos de trabajo en esta Universidad, dotados presupuestariamente, y cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento fijado, para cada uno de ellos, en la relación de puestos de trabajo (RPT), aprobada por Junta de Gobierno el 21 de julio de 2000 (BOE núm. 191, de 10 de agosto); este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y artículos 48 y 122 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 277/1998, de 22 de diciembre, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 1999), ha dispuesto anunciar la convocatoria para la provisión de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I como vacantes.

Este concurso, que tiene carácter interno, además de por las bases de esta convocatoria se regirá por el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Jaén, aprobado por la Comisión Gestora el 10 de febrero de 1998, y en cuanto le sea de aplicación por el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por Ley 23/1988, de 28 de julio, y Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y por el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.